

acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 4 de noviembre de 1999.
Segunda subasta: 30 de noviembre de 1999.
Tercera subasta: 10 de enero de 2000.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el valor del bien; en la segunda, el valor del bien con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y en la segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033-0000-15-0449-97 de la oficina 1914 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, del 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso provisional, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en sobre cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—En cuanto a inmuebles se refiere, los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Parte de la parcela 23-18 del Sector II del polígono industrial «Campollano», de Albacete, término de Albacete, a la izquierda de la carretera de Albacete a Madrid, actualmente calle «E», número 16. Tiene una superficie de 1.905,80 metros cuadrados. Sobre la misma se encuentra construida una nave industrial de dos cuerpos separados por un patio central descubierta y cerrada. El primer cuerpo tiene una superficie total de 665 metros cuadrados y el segundo de 285 metros cuadrados, siendo la superficie del patio de 510 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete al tomo 1.198, libro 50 de la sección cuarta de Albacete, folio 109, finca número 3.292. Valorada para subasta en 30.386.700 pesetas.

Dado en Albacete a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—37.977.

A CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de A Coruña y su partido, y por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 5,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 736/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Lado París, contra don Roberto Galán Cotel y doña Claudia Pineda Medina, en reclamación de 900.058 pesetas, en cuyas actuaciones y por reso-

lución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado a los deudores:

Local, planta baja, número 33, calle Entrepeñas, cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 7.601.885 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de noviembre de 1999, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100, en metálico, del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del acto, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de la tasación pericial de un 25 por 100, el día 13 de diciembre de 1999, a las doce horas, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el día 20 de enero de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en A Coruña a 30 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—37.919-*

A ESTRADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de A Estrada,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 69/1999 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Abelardo Bellón López, representado por la Procuradora doña Raquel Puente Fernández, contra don Manuel Ignacio Otero Ares y doña Isabel Souto Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que se reseña al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Benito Vigo, número 53, A Estrada, el día 17 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.460.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de A Estrada, cuenta de consignaciones del Juzgado número 3570-18-69-99) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la celebración de la segunda el día 21 de enero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera subasta, salvo que el tipo de la subasta se rebajará en un 25 por 100.

Y para el supuesto de resultar también desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 18 de febrero de 2000, a las once horas, rigiendo las mismas condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa en mal estado de conservación, llamada de «La Corga», con todos sus anexos y dependencias, que todo mide 16 cuartillos, o 4 áreas 19 centiáreas, de los que corresponden a la casa 50 metros cuadrados. Linda: Norte, don Jesús Villar; sur, doña Celia Piñeiro; este, doña Dolores Bandín; oeste, carretera de Souto de Vea a Cuntis. Inscrita al tomo 528, libro 418, folio 89, finca número 57.488. Justipreciada en 8.460.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en A Estrada a 13 de septiembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—37.847.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña Amparo Fernández Redondo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 149/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Díaz Navarrete y doña María del Carmen Míguez León, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951/000/17/0149/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.